

AGENCIA NO INTEGRADA



Descripción del Servicio

La Oficina del Inspector General de Permisos tiene la encomienda de disponer en torno a la creación de la figura del Profesional Autorizado, definir su composición, sus funciones, facultades y obligaciones, y disponer en torno a su autorización.



Lugar y Horario de Servicio

[Directorio de OIGPe](#)



Preguntas Frecuentes

Algunos de los servicios ofrecidos por la agencia son los siguientes:

1. Asegura que se cumpla con las disposiciones de la Ley 161-2009, la Ley Núm. 135 de 15 de junio de 1967 (Ley de Certificación), el Reglamento Conjunto de Permisos y Uso de Terrenos, los Códigos de Construcción aplicables, así como con cualquier otra ley o reglamento aplicable a la construcción o uso de terrenos en Puerto Rico.
2. Implementan mediante investigaciones de campo, operativos interagenciales, emisión de multas y órdenes de cumplimiento inmediato, auditorías de determinaciones finales, permisos, certificaciones, autorizaciones y procesos, auditorías de casos certificados bajo la Ley de Certificación, investigación de querellas e inspecciones de uso y de construcción, entre otras actividades fiscalizadoras.
3. Atiende querellas referidas por las Entidades Gubernamentales Concernidas o los Municipios Autónomos con Jerarquía de la I a la V y asiste a la Junta de Planificación en la fiscalización de las determinaciones finales, recomendaciones y cualquier otro asunto que sea de su inherencia, incluyendo la administración de las facultades de ordenación territorial de los municipios.
4. Capacita, adiestra y autoriza a los Profesionales e Inspectores Autorizados asegurándose de que cumplan con los más altos estándares éticos y con todos los requisitos de educación.
5. Define requisitos, capacita, acredita y fiscaliza a los Profesionales e Inspectores Autorizados, según definidos en la Ley 161-2009, el Reglamento Conjunto de Permisos y Uso de Terrenos y el Reglamento de la Oficina del Inspector General de Permisos, asegurándose de que estos profesionales cumplan con los más altos estándares éticos de manera que puedan ejercer las funciones que le han sido delegadas por el Estado.
6. Establece requisitos de currículo y de acreditación general para Proveedores Educativos, Proveedores de Examen y Proveedores de Cursos de Educación Continua.

Esta Agencia agrupa:

[Junta Revisora de Permisos y Uso de Terrenos \(JR\)](#) – AGENCIA NO INTEGRADA

La Junta Revisora de Permisos y Uso de Terrenos (JR) actúa como un foro apelativo con carácter independiente, para atender de forma efectiva los reclamos de personas particulares, constructores y entidades corporativas, resolviendo sus planteamientos, luego de vistas y conforme a los autos, respecto a decisiones adversas de la Administración de Reglamentos y Permisos, los Municipios Autónomos y de ciertas decisiones de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) – **AGENCIA NO INTEGRADA**

La Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) está encargada de emitir determinaciones finales y permisos, licencias, inspecciones, certificaciones y cualquier otra autorización o trámite que sea necesario para atender las solicitudes de la ciudadanía. Facilita y propicia el desarrollo integral, económico, social y físico sostenible de Puerto Rico que resultará en el crecimiento de más, mejores y diversas industrias y en la creación de empleos en el sector privado.